



Santiago de Cali, marzo de 2024

NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Doctora
EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Secretaria de Cultura
Departamento del Valle del Cauca
Cali

Asunto: Necesidad de contratación

Por medio de la presente, presento a usted el requerimiento para iniciar el proceso de contratación de la Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para las diferentes áreas de la Secretaría, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Cultura para la atención al proyecto denominado FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

1. Brindar asistencia técnica a los responsables de cultura del Valle del Cauca. 2. Organizar talleres dirigidos a creadores y gestores culturales del Valle del Cauca, centrados en el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura. 3. Promover y difundir las ofertas y convocatorias de la Secretaría de Cultura entre creadores, gestores e instituciones culturales del Valle del Cauca. 4. Apoyar iniciativas destinadas al fortalecimiento del laboratorio cultural CON_VER_GENTE. 5. Contribuir y respaldar el proceso de implementación de MIPG y la comunicación pública para fortalecer el Sistema Departamental de Cultura. 6. Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Cultura

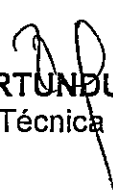
18

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 DE 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,


RUBIELA ARTUNDUAGA TORRES
Subdirectora Técnica

Proyectó: Angie M López Hurtado_Contratista
Revisó: Gustavo Adolfo Balanta_Abogado Contratista 